

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en esta periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por rason de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria. 1 y P.º de. 425

En Cartagena (Los Molinos). Don Carlos Molinas

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Sus Altezas Reales la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice á las seis de la tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente (q. D. g.) ha pasado bien el día y sigue en igual regularidad que los anteriores el curso de su padecimiento.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Marzo de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(«Gaceta» num. 65 de 4 Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en Montevideo República de Uruguay, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido Septiembre; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedencias de Montevideo que hayan salido después del 14 de Febrero último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos

los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Montevideo, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1895.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Elección de Diputados á Cortes.

Resumen del escrutinio de la elección de un Diputado á Cortes verificada el día 3 de Marzo en el distrito electoral de Murcia.

Término municipal de Murcia.—Sección 1.ª—Vidrieros.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 143 |
| » José Melgarejo Escario. . . 38 |
| » Joaquín García y García. . . 16 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Eugenio Brugaras.—Interventores: Manuel Iniesta, Jacinto Albaladejo, Luis Estéve, Francisco Callejas, Mariano Clares y Mariano Díaz.

Sección 2.ª

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 227 |
| » José Melgarejo Escario. . . 127 |
| » Joaquín García y García. . . 13 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Garmez.—Interventores: Guillermo Ponce, José Lacárcel, Juan Gómez, José Ponce, Francisco Pato y Federico Mánzano.

Sección 3.ª—Alboleja.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 195 |
| » José Melgarejo Escario. . . 50 |
| » Joaquín García y García. . . 23 |

Alboleja 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Ródenas.—Interventores: Juan Villaplana, José Baeza, Antonio Ródenas, Gregorio Millaplana y José Marin.

Sección 4.ª—Vidrieros.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 259 |
| » José Melgarejo Escario. . . 100 |
| » Joaquín García y García. . . 27 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Juan Nicolás Muñoz.—Interventores: Salvador Clemares Martínez, Adrián Perona, Fernando Pérez, Francisco Arca, Pedro Guerrero, Gregorio Esteve y Vicente Males.

Sección 5.ª—Albatania.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 300 |
| » José Melgarejo Escario. . . 120 |
| » Joaquín García y García. . . 30 |

Albatania 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Pina.—Interventores: Miguel Martínez, José Martínez, Antonio Cascales, Francisco Caravaca, Antonio López, José Martínez y Fulgencio Cascales.

Sección 6.ª—Puerta de Castilla.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 135 |
| » José Melgarejo Escario. . . 77 |
| » Joaquín García y García. . . 28 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Martínez Nicolás.—Interventores: Antonio Medina Bó, Jerónimo Sánchez Ortega, José Guardiola, Nicolás Galán, Jesús Sánchez Ortega y José Lisón.

Sección 2.ª

| Número de votos. |
|---------------------------|
| D. Angel Pulido. . . 200 |
| » José Melgarejo. . . 149 |
| » Joaquín García. . . 149 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Caballero.—Interventores: Alberto González, Lo-

pe Campillo, Antonio González y Juan José Alcaraz.

Sección 5.ª—Aljucer.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 180 |
| » José Melgarejo Escario. . . 154 |
| » Joaquín García y García. . . 133 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Pedro López Toyal.—Interventores: Federico Ruiz, Juan Palma Pérez, Pedro Mompeán, Miguel Marín, José Murcia Merino y Pedro Pérez.

Sección 4.ª—Nonduermas.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. José Melgarejo Escario. . . 154 |
| » Angel Pulido Fernández. . . 112 |
| » Joaquín García y García. . . 44 |

Nonduermas 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Hermenegildo Lumeras Castro.—Interventores: Alberto San Nicolás, Manuel Pines, Andrés Belmonte, Antonio Castillo Meseguer, Salvador Pujanté López y José García Rubio.

Sección 5.ª—Corvera.

| Número de votos. |
|-------------------------------------|
| D. Joaquín García y García. . . 198 |
| » Angel Pulido Fernández. . . 171 |
| » José Melgarejo Escario. . . 70 |

Corvera 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Pedro Baño.—Interventores: Pedro Cemate, Antonio Antolíns, Nicasio Baño, José Solano Gabriel Lorente y Agustín Barrancos.

Sección 6.ª—Esparragal.

| Número de votos. |
|------------------------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. . . 225 |
| » José Melgarejo Escario. . . 181 |

Esparragal 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Juan Parraga.—Interventores: Rafael López de Guervara, Antonio Pérez Céspedes, Cines Sánchez, José Salazar y Manuel Navarro.

Distrito de la Puerta Nueva.—Sección 1.ª

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 262 |
| » José Melgarejo Escario. | 131 |
| » Joaquín García y García. | 19 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Andrés Blanco.—Interventores: José Rex Herrera, José Amorós, José Huertas, José Viñas, Antonio Ramos y Joaquín Izquierdo.

Sección 2.ª

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. José Melgarejo Escario. | 123 |
| » Angel Pulido Fernández. | 113 |
| » Joaquín García y García. | 25 |

Churra (Murcia) 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Muñoz.—Interventores: Antonio García, Andrés Rabadán, Pedro López, Ginés Alemán, Manuel Valverde, Juan Pedro Ortega y José Pujante.

Sección 3.ª

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 101 |
| » José Melgarejo Escario. | 83 |
| » Joaquín García y García. | 41 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Antonio Jiménez y Vila.—Interventores: Juan Alarcón, Joaquín Martínez, Antonio Franco, Antonio Rosagro e Hilario Sánchez Pérez.

Sección 4.ª

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. José Melgarejo Escario. | 180 |
| » Angel Pulido Fernández. | 87 |
| » Joaquín García y García. | 19 |

Monteagudo 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, José María Celli.—Interventores: Francisco Martínez, José Garrigós, Juan Valverde, Antonio Ruedas y Juan Muñoz.

Sección 1.ª—Gea y Truyols.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 202 |
| » José Melgarejo Escario. | 90 |
| » Joaquín García y García. | » |

Gea y Truyols 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Vicente Soto.—Interventores: José Sánchez, José Zamora, Antonio Pérez, Ginés Bós, Francisco Martínez y Antonio Albaladejo Baños.

Sección 1.ª—De la Trinidad.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. José Melgarejo Escario. | 205 |
| » Angel Pulido Fernández. | 200 |
| » Joaquín García y García. | 40 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, José Ramírez.—Interventores: José Campillo, José Puche, Luis Márquez, Enrique Gómez Cardillo, Antonio Arrouiz, Mariano Bolt y Manuel Tarín.

Sección 2.ª—Puente de Tocinos.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. José Melgarejo Escario. | 156 |
| » Angel Pulido Fernández. | 97 |
| » Joaquín García y García. | 30 |

Puente de Tocinos 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, José Bernabé.—Interventores: Saturnino Tortosa, Francisco Martínez, José Riquelme, Antonio Pérez, Francisco Sánchez y José Marín.

Sección 3.ª

| | Número de votos. |
|-------------------|------------------|
| D. Angel Pulido. | 42 |
| » José Melgarejo. | 174 |
| » Joaquín García. | 33 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Salvador Nicolás.—Interventores: Francisco Lacárcel, Pedro Manzano, Juan Alarcón, Diego Sánchez, Mariano Barba y José Muñoz.

Sección 4.ª—Santomera.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 178 |
| » José Melgarejo Escario. | 27 |
| » Joaquín García y García. | 62 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Ambrosio Archilla.—Interventores: Antonio García Jiménez, Francisco Cándel, Fernando Andúgar, Francisco Jiménez Manuel Jiménez y Antonio Olmos.

Sección 5.ª—Trinidad.

| | Número de votos. |
|-------------------|------------------|
| D. Angel Pulido. | 115 |
| » José Melgarejo. | 24 |
| » Joaquín García. | 26 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Martín Meoro.—Interventores: Andrés Rubio, Rafael Sánchez, Jesualdo Sanz, Rafael Rubio y Pedro Navarro.

Sección 1.ª—Hospital.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 191 |
| » José Melgarejo Escario. | 60 |
| » Joaquín García y García. | 21 |
| » Avelino Santisteban. | 2 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Miguel Cano.—Interventores: Francisco M. Alcárria, José González, Teodoro Molina, Juan L. Cayuelas, Fulgencio Meseguer Alba, Antonio Díaz, Federico de Echenique y Gonzalo García.

Sección 2.ª

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 218 |
| » José Melgarejo Escario. | 118 |
| » Joaquín García y García. | 75 |

Murcia 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Mariano Sánchez.—Interventores: Antonio de Echenique, Enrique Vives, Santiago Martínez, Juan Navarro, Mariano Belando y Juan Lisa.

Sección 5.ª—Llano de Brujas.

| | Número de votos. |
|----------------------------|------------------|
| D. Angel Pulido Fernández. | 157 |
| » José Melgarejo Escario. | 163 |
| » Joaquín García y García. | 103 |

Llano de Brujas 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Juan Sánchez.—Interventores: Julián Martín, Francisco Roca, Pedro Sánchez, Antonio Gambin, Juan Bravo y Pedro Jiménez.

Sección 4.ª—Cañadas de San Pedro

| | Número de votos. |
|-----------------------------|------------------|
| D. Joaquín García y García. | 107 |
| » Angel Pulido Fernández. | 25 |
| » José Melgarejo Escario. | 13 |

Cañadas de San Pedro 3 de Marzo de 1895.—El Presidente, Francisco Martínez.—Interventores: José Martínez, Ginés Cánovas, Antonio Ruiz, Antonio López, José González y Ramón González.

Sexta Sección

| | Número de votos. |
|-------------------------------------|------------------|
| ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN | |

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación, durante el mes de Enero último.

Sesión supletoria del día 5.

Presidencia del Sr. Méndez García. Se aprueba el acta anterior.

Se acuerdan abonar las siguientes partidas con cargo al presupuesto corriente.

Mil quinientas diez y siete pesetas con quince céntimos al contratista del alumbrado público de esta población, por el petróleo suministrado en el 2.º trimestre.

Diez pesetas a Antonio Ossete, por conducir con su carruaje al Juzgado municipal de esta villa a la diputación del Romero, para asuntos del servicio.

Trescientas ochenta pesetas cincuenta céntimos gastos de modelación y efectos de escritorio de las oficinas municipales.

Se procede a la renovación de la Junta pericial, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Por la Comisión de policía urbana y rural, se propone y es aceptado el que la calle de San Antonio sea la sustituida con el nombre de Puigerver.

Supletoria del día 12.

Presidencia del Sr. Jiménez Cánovas. Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda satisfacer con cargo al vigente presupuesto las cantidades siguientes:

Cuatrocientas nueve pesetas dos céntimos al contratista del servicio del alumbrado público en la Barriada del Puerto, por el petróleo suministrado durante el 2.º trimestre, y a José Ríos García, cuatro pesetas por arreglo de una escalera de mano para los serenos de dicha Barriada.

Fue aprobado el pliego de condiciones particulares y económico administrativas que han de servir de base en la subasta para el ar-

glo y adoquinado de la plaza y calle de la Libertad y parte de la de San Antonio.

En vista de no haberse dado resultado las tres subastas llevadas a efecto por el Agente ejecutivo de este Municipio contra D. José Muñoz Caravajal, por el débito de catorce mil setecientas noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos que hace a los fondos municipales por el impuesto de consumos en el pasado ejercicio, fue aceptada la proposición que hace para librar los bienes embargados de la adjudicación correspondiente a este Ayuntamiento de ingresar cinco mil pesetas efectivas en la Caja municipal y el resto en el próximo mes de Marzo, garantido por medio de pagarés a favor de este Municipio suscritos por personas de crédito y responsabilidad reconocida.

Supletoria del día 19.

Presidencia del Sr. Jiménez Cánovas. Se aprueba el acta anterior.

Pasa a informe de la Comisión de ornato la instancia presentada por Bartolomé Caravajal García, pidiendo autorización para edificar en los ejidos de una casa que posee en la falda del cabezo del faro de la Barriada del Puerto.

Es aprobada la cuenta de seis pesetas importe de ocho cristales y su colocación en estas Salas Consistoriales.

También es aprobada otra cuenta de quince pesetas, importe de la conducción al Hospital provincial de los pobres enfermos de estos vecinos Antonio Martínez Asención y María López González.

Supletoria del día 26.

Presidencia del Sr. Jiménez Cánovas. Se aprueba el acta anterior.

Dada cuenta del resultado de la subasta para el arreglo y adoquinado de la plaza y calle de la Libertad y parte de la de San Antonio, es aprobada adjudicándola definitivamente a favor del mejor licitador D. Saturnino Clarez Gómez.

Por la Comisión de Hacienda se presentó el proyecto del presupuesto adicional dictaminado por el Regidor Síndico, que es aceptado por el Municipio, ordenándose se fije al público por espacio de quince días.

Se acuerda abonar el 3 por 100 sobre la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas pesetas que el Depositario de estos fondos municipales ha ingresado en la Tesorería de Hacienda por cuenta del encabezamiento de consumos de esta villa.

Es aprobada la cuenta de treinta y tres pesetas sesenta céntimos importe del aceite común invertido en los faroles de mano de los serenos de la Barriada del Puerto, durante los meses de Septiembre al actual, ambos inclusive.

Es desestimada la instancia de D. Juan Alfonso Oliva Zamora, reclamando sobre la confección de las listas electorales para Compromisarios de Senadores.

Mes de Febrero.

Sesión del día 23.

Dada cuenta del precedente extracto fue aprobado ordenándose sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mazarrón 2 de Marzo de 1895.—El Secretario, José María Bonmati.—V.º B.º Jiménez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Table with columns: Destino, Clase de destino, Sueldo, Gratificaciones y demás ventajas, and Condiciones especiales. Includes entries for Aduana de Alicante, Idem de Cartagena, Idem de Sevilla, etc.

Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento a lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros. (Se continuará.)

Conclusion de la relacion que aparece en el num. 211.

Table with columns: Numero de orden, Nombres de los interesados, Importe del capital especificado, Importe de los intereses, Importe total, TOTAL, Liquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses.

Madrid 29 de Enero de 1895.—López Dominguez.

Séptima seccion.

Número 1.659.

Nos los Sres. D. Gabriel Mallo y López, presbítero, Dean de esta Santa Iglesia Catedral, y el Sr. D. Vicente Pérez Callejas, Abogados que constituimos la Comisión nombrada por S. E. I. el Sr. Obispo de esta Diócesis de Cartagena para ejecutar en ella la ley Concordada con la Santa Sede de 24 de Junio de 1867.

Hacemos saber: Que por los señores D. Joaquin, D. Andrea y Don Manuel Chico de Guzmán y López, se ha solicitado la conmutación de los bienes de la Capellanía colativa familiar de sangre que en la parroquia de dicha villa de Cehégín fundó D. Catalina Fernández Linares, apoyando su petición en lo que dispone la referida ley-Convención.

Y para proveer en justicia hemos acordado expedir el presente edicto llamando a los que se crean con preferente derecho a verificar esta conmutación, a los encargados del patronato activo y a los interesados en el pasivo, para que, conviniéndoles, puedan ejercer sus derechos en el improrrogable término de treinta días, a contar desde que este edicto se publique en los Boletines eclesiásticos de esta Diócesis y

oficial de esta provincia, y se fije en el sitio de costumbre de dicha parroquia; debiendo presentar dentro del mismo término los justificantes de sus derechos.

Dado en Murcia a veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado Gabriel Mallo.—Vicente Pérez.—Por mandado de sus Srias., Valentín Arroyo y Cebador, Secretario.

Octava seccion.

Número 1.623.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas para llevar a efecto las originadas en causa criminal seguida contra Antonio Lario Martínez, por el delito de homicidio, se saca a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho procesado, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número treinta y cinco, de la calle de Escalante, parroquia de San Cristóbal, de esta ciudad, compuesta

de dos pisos, distribuidos en entrada, cocina y una cámara sobre la entrada; que linda por la derecha entrando con casa de Juana Lario Mula; izquierda Josefa Pérez Chirinos, y espaldas la calle de Alfero, la cual ha sido apreciada en la cantidad de trescientas doce pesetas cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar el día diez y seis de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del avalúo y que los títulos de propiedad de la finca se encuentran para su examen en la Escribanía del Actuario.

Dado en Lorca a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Campesino.—El Actuario, José Felices.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL La Constancia

Estado general de Tesorería presentado en la Junta general de 21 de Enero de 1895, por el ejercicio durante el año natural de 1894.

Table with columns: ENTRADAS, GASTOS, Saldo existente en Tesorería en 1.º de Enero de 1895.

Cartagena 31 de Diciembre de 1894.—El Contador Secretario, José Pico.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Lizana Ortiz.

Número 1.576.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA La Constancia

Relación de los socios que se requieren por segunda vez al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos, en el término de quince días, pasados los que sin verificarlo, continuarán los trámites que la ley determina hasta la caducidad de sus participaciones.

Table listing names and amounts: Herederos de D. Salvador Soriano, Idem de D. Antonio Piqueras, D. Josefa Piqueras Saura, etc.

Table listing names and amounts: Idem de D. Antonio Garcia y Garcia, D. Francisco Piqueras Saura, José Maria Godínez Soler, etc.

ALCALDIAS que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Table listing municipalities and amounts: ALEDO, por la subasta de los consumos, CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas, etc.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.